

condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación de la carretera de Cuart a Domeño (travesía de Villamarchante), se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y de seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 10.675,23 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones de obra realizada mensualmente.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 11 de septiembre de 1962.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—4.298.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro e instalación de semáforos y demás material para la ordenación del tráfico en la vía pública.**

Se anuncia concurso para la adjudicación del suministro e instalación de semáforos y demás material para la ordenación del tráfico en la vía pública, hasta un valor máximo de 40.000.000 de pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis años como máximo.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario de los años 1963 al 1968.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas, y la definitiva se deducirá de aplicar la escala de porcentajes mínimos que fija el párrafo primero del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Oferta para el concurso de suministro e instalación de semáforos en la vía pública».

El sobre contendrá los documentos previstos en el párrafo tercero de la condición sexta del pliego de condiciones, y entre ellos la proposición extendida en papel timbrado de clase sexta, reintegrada con el sello municipal correspondiente, y estará redactada conforme a este modelo.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en el concurso de ofertas para el suministro e instalación de semáforos destinados a la ordenación del tráfico en la vía pública, se compromete a ejecutarla con sujeción a los expresados documentos, con reducción de tiempo de ..... pesetas (en letra y cifra), con la baja del ..... por 100. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán la plica cerrada en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobres.

La apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente de la Casa-sede Consistorial, a partir de las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

Barcelona, 6 de septiembre de 1962.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.—4.289.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroñán (Cáceres) por la que se anuncia subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y labor de la dehesa Boyal, de estos propios, con un periodo de cuatro años.**

A las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y labor de la dehesa Boyal, de estos propios, por un período de cuatro años, que darán principio la labor en 1 de enero de 1963 y terminarán el día 30 de septiembre de 1966, y los pastos darán comienzo el día 1 de octubre de 1963 y terminarán el día 30 de septiembre de 1967, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil pesetas, equivalentes a mil cuatrocientos noventa y cinco quintales métricos de trigo y ocho mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de quintales métricos por cada uno de dichos años, y bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª, acompañadas del Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber depositado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de subasta de un año, pueden presentarse en dicha Secretaría durante las horas de diez a catorce, en los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha de ..... de ..... de 196.... y con capacidad legal para este acto, enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia número ....., correspondientes a los días ..... del mes de ....., sacando a subasta el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y labor de la dehesa Boyal, de estos propios, por plazo de cuatro años, se comprometo a verificar dicho arriendo con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento que acepta, por la cantidad de ..... pesetas, equivalentes a ..... quintales métricos de trigo por cada uno de los años del contrato.

Logroñán, 6 de septiembre de 1962.—El Alcalde—4.276.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concesión para la construcción y explotación de una estación de tratamiento de basuras, por el sistema de «compostage», en el barrio de Fuencarral**

Se anuncia concurso público de concesión para la construcción y explotación de una estación de tratamiento de basuras, por el sistema de «compostage», en el barrio de Fuencarral, con canon, plazo de construcción y de explotación a determinar en ofertas, sin que este último exceda de cincuenta años.

Los gastos de la construcción y explotación correrán a cargo del adjudicatario, como contrapartida a los beneficios que obtenga al quedar de su propiedad el abono orgánico obtenido y los productos de la selección previa de basuras entregadas por el Ayuntamiento.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de dos meses naturales, a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 200.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ..... enterado de las condiciones a regir en concurso de concesión de la construcción y explotación de una estación de tratamiento de basuras, por el sistema de «compostage», en el barrio de Fuencarral, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a las mismas, ofreciendo como canon por

tonelada métrica de basuras entregada por el Ayuntamiento la cantidad de ..... (en letra) pesetas, así como a la terminación de todas las instalaciones para su funcionamiento a pleno rendimiento en el plazo de ..... y a su explotación en el de ..... (letra) años.

Declara adjuntar todos los documentos justificativos de los extremos a que se refiere la condición 18, especialmente los referidos a la proposición, y se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo. Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4268.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jovellanos».**

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 7 de septiembre de 1962 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jovellanos.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente; y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1962 en el capítulo 8.º, artículo único, partida 311-312, R. de R.

El tipo de licitación es de un millón doscientas setenta y tres mil ochenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de veintiséis mil seiscientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de cincuenta y tres mil doscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal, o en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de ..... y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas,

aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de cinco meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 19...

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—4318.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente de Montalt (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un puente sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera.**

habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1963, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a licitación mediante subasta de las obras de construcción de un puente sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera, bajo el tipo de seiscientos seis mil trece pesetas con cincuenta céntimos (606.013,50).

El Ayuntamiento satisfará su importe por las liquidaciones que practique el Ingeniero Director de las obras, siguiendo las directrices que se señalan en los apartados c) y d) del pliego de condiciones aprobado que, junto con los demás documentos, permanecerán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de nueve a doce de la mañana.

El acto de subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde, instalado en la casa Consistorial, el día siguiente hábil del vigésimo también hábil, a partir del inmediato después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que sirve de regulador, a las doce horas, ante la Mesa que presidirá el señor Alcalde o persona a quien delegue, por un Concejal y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe extendiendo el acta correspondiente.

La celebración de la meritada subasta se ajustará a las reglas que se transcriben a continuación:

Primera.—Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas por la Ley artículos tercero, cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1963, los pliegos de condiciones y el presente anuncio;

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a constituir un depósito del dos por ciento de la cantidad que sirve de tipo, en concepto de fianza provisional, que se cifra en doce mil ciento veinte pesetas con veintisiete céntimos (12.120,27).

Tercera.—El importe de este anuncio y demás gastos, impuestos estatales, provinciales y seguros sociales serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarta.—Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador y dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un puente sobre la Riera de San Vicente, en el paseo del Marqués de Casa Riera».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de presentación de conformidad a la regla sexta del artículo 31 del citado Reglamento de Contratación.

Quinta.—Las obras deberán comenzar inmediatamente después de la adjudicación definitiva, continuándolas sin interrupción, debiendo estar acabadas dentro del plazo que señala el Director, que lo hará después de la adjudicación definitiva.

Sexta.—Adjudicada la subasta el licitador deberá constituir el depósito definitivo, en concepto de fianza, que represente el cuatro por ciento de la suma de adjudicación.

**Modelo de proposición**

El infrascrito don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provincia de ....., presentando el recibo de contribución industrial del trimestre en curso, bien enterado de las condiciones técnicas y facultativas y demás documentos que integran el proyecto de las obras de construcción de un puente